

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7533 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 520/2016 y NIG 30030 47 1 2016 0001169, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fontanería y Reparaciones Martínez, S.L.U., con CIF B73042442, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Badén, Carril Los Pablos, n.º 2, 30010 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Administración Concursal Economía y Derecho, S.L.P., con CIF B- J73.776.874, teléfono:676820512, fax: 968760124, domicilio calle Tiznaos, núm.1, 1.º, CP 30530, Cieza (Murcia), correo electrónico: aced@asesoriaweb.com y en virtud del art. 30 de la LC al Letrado D. Javier de las Heras García, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 26 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005786-1